

FINANCIERO

## GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI

Departamento Jurídico.

### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

En la ciudad de Alausí, a los trece días del mes de Enero del dos mil catorce, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, legalmente representado por el **Ing. Clemente Taday Lema en su calidad de Alcalde**, conforme al literal a) del Art.60 del COOTAD; a quien en adelante se le denominará EL CONTRATANTE; y por otra el **Sr. José Jacinto Pilatuña Lema GERENTE EJECUTIVO DE PRODUCCIONES PURUHA AYLLUPAK KAWSAY**, a quien para efectos del contrato se le denominara EL CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí en el marco del programa de promoción turística cantonal se encuentra trabajando a partir de una planificación estratégica y de un plan de promoción de sus atractivos naturales, con la finalidad de dar a conocer por dicho medio de comunicación, los avances turísticos, empresariales, industriales, de obras e institucionales del cantón Alausí.
2. Con oficio No. 2014-009 RP-GADMCA de Enero 13 del 2014; el Sr. Bolívar Serrano Relacionador Público solicita al Sr. Alcalde que autorice contratar los servicios publicitarios con el Noticiero Puruha Ayllupak Kawsay.
3. El señor Alcalde mediante sumilla inserta en el oficio anterior de enero 13 del 2014, dispone al Sr. Procurador Sindico, se elabore un contrato escrito de Prestación de Servicios con el Sr. José Jacinto Pilatuña Lema GERENTE EJECUTIVO DE PRODUCCIONES PURUHA AYLLUPAK KAWSAY, de acuerdo al informe del señor Relacionador Público.
4. Se cuenta con la disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación otorgada por el Sr. Director Financiero de la Municipalidad, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-** Por medio del presente instrumento, el Sr. José Jacinto Pilatuña Lema GERENTE EJECUTIVO DE PRODUCCIONES PURUHA AYLLUPAK KAWSAY; quien viene prestando sus servicios, transmitido por el programa televisivo, con difusión de las diferentes actividades, programas, obras en las áreas de educación, cultura, deporte, medio ambiente, reportajes de los avances turísticos e institucionales desarrollados en beneficio de la Comunidad, durante la presente administración, dentro del Cantón Alausí, difusión que lo realizará a través de 2 menciones en Intros, al inicio y al finalizar el Noticiero Comunitario, 3 spots publicitarios (ESPAÑOL O KICHWA) durante los programas que emita PURUHA AYLLUPAK KAWSAY mas el reprís a las 05h30; duración de 25 seg.-35seg. , mantener informada a la ciudadanía y las comunidades con la información mas relevante de la institución, entrevistas a las autoridades, las mismas que serán bajo la coordinación entre PRODUCCIONES PURUHA AYLLUPAK KAWSAY y el Departamento de Comunicación de esta Institución.

**TERCERA: PLAZO.-** El plazo de duración del presente contrato, es a partir del 15 de Enero hasta el 15 de Mayo del 2014, fecha en la cual terminará sin que sea necesaria notificación alguna.

Adj. Procede con el Proceso

RECIBIDO  
30/01/2014 16H 30

RECIBIDO  
Fecha 07-04-2014 Hora 9:12